

# MUÉSTRATE A LA ALTURA DEMUESTRA TU RACIONALIDAD

**Nueva Ley de Protección  
de Animales de Compañía  
de la Comunidad de Madrid.**  
En vigor desde el 10 de febrero de 2017.

- Sacrificio cero de animales abandonados
- Endurecimiento de las sanciones por maltrato y abandono
- Obligación de proporcionar los cuidados veterinarios adecuados a cada especie
- Endurecimiento de las sanciones por ensuciamiento de la vía pública por el animal

**Y recuerda:**

*"La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados."*

**Gandhi**

Más información:  
[www.ayto-alcaladehenares.es](http://www.ayto-alcaladehenares.es)  
[www.madrid.org](http://www.madrid.org)